

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2014. Año de las letras argentinas".**

**Resolución AGT N° 189 /2014**

Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución Presidencia CM N° 355/2014, la Resolución AGT N° 75/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por la Resolución AGT N° 75/2010, se creó dentro de la estructura de la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar, la Dirección General Operativa, designándose como titular interina a la Dra. Carolina Serjai, Legajo N° 2.818, con el cargo de Secretaria Letrada.

Que asimismo, por Resolución de la Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 355/2014, se transfirió a la agente María Federica Otero, Legajo N° 1.741, a fin de prestar funciones en la órbita de este Ministerio Público Tutelar.

Que por razones operativas, resulta necesario reasignar funciones a la agente Serjai, a fin de que preste servicios en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ante el Fuero Penal, Contravencional y Faltas, y en consecuencia designar interinamente a la agente María Federica Otero como responsable de la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, por el término de noventa (90) días.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

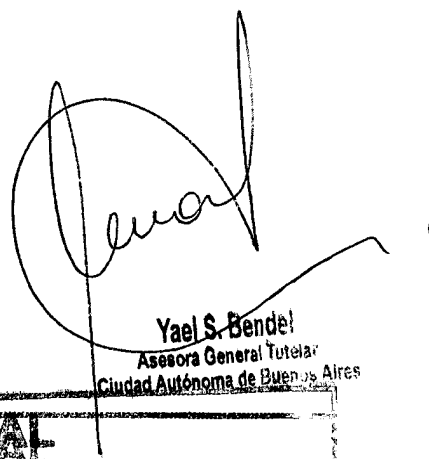
### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Hacer cesar a la Dra. Carolina Serjai, Legajo Personal N° 2818, como Directora General de la Dirección General Operativa de Secretaría de Coordinación de Política Institucional.

Artículo 2.- Asignar funciones a la agente mencionada en el artículo 1° en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el Fuero Penal, Contravencional y Faltas.

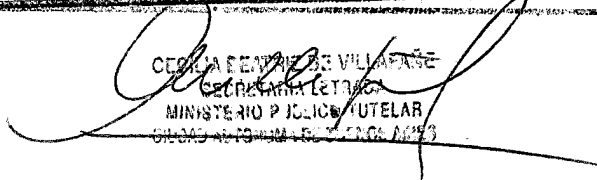
Artículo 3.- Designar interinamente a la agente María Federica Otero, Legajo 1741, como titular de la Dirección General Operativa, por el término de noventa (90) días, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los interesados y demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORIA GENERAL</b>			
Nº 189/14	Tº VI	Fº 267	FECHA 12-06-14



CECILIA FERRER DE VILLAFRAZE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES